

Legislación Nacional

DECRETO 2693/1992 RELACIONES EXTERIORES República Checa. Reconocimiento del 29/12/1992; publ. 11/1/1993 Visto las facultades conferidas al Poder Ejecutivo en el art. 86 de la Constitución Nacional, y Considerando: Que por Ley del Parlamento de la República Federativa Checa y Eslovaca del 25 de noviembre de 1992 se decidió la creación de la República Checa y de la República Eslovaca. Que el Gobierno de la República Checa ha solicitado formalmente que la República Argentina reconozca su independencia. Que la República Checa reúne los requisitos necesarios para el reconocimiento de Estado, conforme al derecho internacional. Por ello, El presidente de la Nación Argentina decreta: Art. 1.- Reconócese a la República Checa como Estado soberano e independiente. Art. 2.- El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto adoptará las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente. Art. 3.- Comuníquese, etc. Menem – Di Tella